REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 31/22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de Marzo de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia: v

<u>VISTO:</u> EI Expte. No 38148/2018 - T.C, caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS J. 20 SAF 20 FF 326,327,358,395,499,503 EJERCICIO 2018": v

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el año 2020, de las Fuentes de Financiamiento 327 y 358.

Que con fecha 21 de Febrero de 2022, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría Nº 18/22-F.2 previsto en el art. 33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el año 2020, de las Fuentes de Financiamiento 327 y 358 de la Jurisdicción 20 -SAF 20- MINISTERIO DE GOBIERNO, presentada por los responsables por un total de PESOS DOCE MIL TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 12.036,50).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.